



INE niega que Santiago Creel y Kenia López realizaran actos anticipados de campaña con evento en Jalisco

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) negó este viernes emitir medidas cautelares contra los legisladores panistas Santiago Creel y Kenia López Rabadán, denunciados por presuntamente realizar actos anticipados de campaña, hacer uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.

La comisión del INE resolvió que tanto el diputado como la senadora no incurrieron en una falta, debido a que no afectaron ningún proceso electoral.

El ciudadano que denunció a los legisladores argumentó que, durante una conferencia denominada “Situación Política del País, con miras al 2024”, realizada en “Expo Guadalajara” el 29 de junio de 2022, realizaron actos de campaña, precampaña y promoción personalizada.

“En cuanto a las publicaciones realizadas en medios digitales, la comisión también resolvió que no proceden las medidas cautelares, ya que, aparentemente, es una actividad que forma parte del quehacer periodístico amparado bajo la libertad de expresión”, apuntó el INE.

Finalmente, sobre el uso indebido de recurso, la comisión indicó que el que deberá resolver el tema será la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

<https://latinus.us/2023/02/24/ine-santiago-creel-kenia-lopez-actos-anticipados-campana-evento-jalisco/>